



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad.No.110013103029-1999-06808-00

Se encuentra la presente actuación al despacho con el escrito a fl. 1393 y de revisión del mismo se tiene que en materia civil esta proscrito elevar derechos de petición como quiera que el legislador estableciera los recursos ordinarios para impugnar las decisiones que se toman en el curso normal del proceso, aunado a lo anterior quien eleva la solicitud a folios que anteceden si bien es el demandado, no acredita su calidad de profesional del Derecho atendiendo la cuantía del presente asunto (mayor).

Adviértase, que al expediente ha actuado por intermedio de apoderado, o éste ha coadyuvado cada solicitud, y el despacho a su vez ha resuelto las mismas.

NOTIFÍQUESE, (5 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
44_ fijado hoy 05 AGOSTO 2022 a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad.No.110013103029-1999-06808-00

Por secretaría en atención a la "**NOTA DEVOLUTIVA**" que remitió la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur a fl. 1361, 1362, téngase en cuenta que la cabida y linderos del inmueble con FMI 50S-812058 que fue objeto de remate el 08 de noviembre de 2017 (fl. 1235) , se entienden incluidos en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos, por lo que el oficio dirigido a la Oficina de Registro deberá insertarlos. **Ofíciase (art. 11 Ley 2213/2022).**

CÚMPLASE, (5 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad.No.110013103029-1999-06808-00

Por secretaría, en cumplimiento del art. 465 del C.G.P. por secretaría, **OFÍCIESE (art. 11 Ley 2213/2022)** al Juzgado 11 de Familia del Circuito de Bogotá dentro del radicado No. 0139-05 Alimentos de Gladys Morantes Lozada contra Luis Eduardo Benavides Bernal, para que remita **liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada** de la obligación que allí se cobra y de las costas.

NOTIFÍQUESE, (5 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
44_ fijado hoy 05 AGOSTO 2022 a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad.No.110013103029-1999-06808-00

Por secretaría, en cumplimiento del art. 465 del C.G.P. por secretaría, **OFÍCIESE (art. 11 Ley 2213/2022)** al Juzgado 11 de Familia del Circuito de Bogotá dentro del radicado No. 0139-05 Alimentos de Gladys Morantes Lozada contra Luis Eduardo Benavides Bernal, para que remita **liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada** de la obligación que allí se cobra y de las costas.

NOTIFÍQUESE, (5 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
44_ fijado hoy **05 AGOSTO 2022** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad.No.110013103029-1999-06808-00

Se encuentra la presente actuación al despacho con el escrito a fl. 01 y de revisión del mismo se tiene que la interesada en remanentes por ALIMENTOS del trámite que cursa ante el Juzgado 11 de Familia del Circuito de Bogotá, señora Gladys Morantes losada, deberá acreditar la calidad de abogada, o actuar por intermedio de profesional del derecho en atención a la cuantía del presente asunto (mayor).

En igual sentido se advierte al demandante Oscar Manuel Ríos Garzón, respecto del escrito a fl. 3 a 8 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE, (5 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
44_ fijado hoy 05 AGOSTO 2022 a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria